



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:34193/2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público) a celebrar con el Sr. Sergio Horacio Cuenca, quien se desempeñará en la citada Dependencia; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62066, lo informado a fojas 56 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dispuesto por la OHCS 5/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Sergio Horacio Cuenca (DNI 23.825.917), que se anexa a la presente, el cual registrará a partir de la fecha en que rubrique y hasta el 30 de noviembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detalla en planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 56, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar Sr. Secretario General a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Secretaría General (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Cuenca, entre el 1° de diciembre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Cuenca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.